

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DIVORCIO

Radicación: 20 001 31 10 001 **2019 00126 00**

Demandante: SANDRA MILENA QUINTERO JIMÉNEZ

Demandado: LUIS ALBERTO NUÑEZ LUNA

De esta forma, atendiendo a que la solicitud de aplazamiento de la audiencia calendada para el 25 de septiembre pasado fue presentada en oportunidad y la circunstancia que da motivo a la petición se justa, el despacho dando aplicación a la previsión normativa del artículo 372-3 C. G. del P., ACCEDE a señalar como nueva fecha de audiencia el treinta (30) de octubre de diecinueve (2019) a las ocho de la mañana (8:00 a. m)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

C.D.N.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario.